

Administración Autonómica

Gobierno de Aragón

NÚMERO: 3539

Departamento de Presidencia, Justicia y Cultura

Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca

Servicio Provincial

Autorización Administrativa instalación eléctrica - Expediente HU-SP-ENE-AT-2025-133

Resolución del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Autorización Administrativa instalación eléctrica - Expediente HU-SP-ENE-AT-2025-133

Resolución del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a petición de **Edistribución Redes Digitales SLU**, con domicilio en Calle Doctor Aznar Molina 2, 50002 Zaragoza, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación **Reforma CT intemperie Z08371 E.A COSCOJUELA DE FANTOVA por ampliación de potencia en Coscojuela de Fantova** en T.M. El Grado.

Considerando que constan cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La legislación aplicable al presente procedimiento es la siguiente: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante.

En virtud de lo expuesto, considerando las competencias compartidas en materia de energía que el artículo 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma, y el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, considerando la disposición transitoria primera del Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Este Servicio Provincial, **RESUELVE**:

Otorgar la Autorización Administrativa Previa y de Construcción a Edistribución Redes Digitales SLU, para la ejecución del proyecto de la instalación redactado por Pilar Lázaro Barquin, Ingeniera Técnica Industrial, colegiada nº 10001, visado nº VIZA258942 el 6 de noviembre de 2025 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, de la instalación eléctrica "**Reforma CT intemperie Z08371 E.A COSCOJUELA DE FANTOVA por ampliación de potencia en Coscojuela de Fantova**" , T.M. El Grado.

Deberán cumplirse los condicionados establecidos en el informe emitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de 2 de julio de 2026 (Expediente INAGA 500201/20/2025/00072) y en los informes emitidos por los organismos afectados.

Se trata de una instalación e extensión natural de redes financiada por la empresa de transporte y/o distribución cuya finalidad es la mejora del suministro en la zona, y sus características básicas se describen a continuación:

Sustitución de transformador existente 25kVA por uno nuevo de 160 kVA rt: 25 kV/ B2 V.

Vano a retensar LA-56 (Vano destensado).

Instalación de nuevos fusibles de expulsión tipo XS de 15 A, aisladores poliméricos, forrado de grapas, puentes, autoválvulas, fusibles y bornas del transformador.

El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir del día siguiente al de notificación al titular de la presente Resolución.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación y se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 16 de julio de 2026. La Directora del Servicio Provincial. P.A (Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón). La Secretaria Provincial, Carmen Lanaspá Ansó.

Huesca , a 16 de julio de 2026

Carmen Lanaspá Ansó

Secretaria Provincial